

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 2** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de excluidos y la relación de aspirantes que han solicitado adaptación con indicación de aquellos que deben aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada.

Advertido error material en el cuadro descriptivo de las causas de exclusión contenido en la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de excluidos y la relación de aspirantes que han solicitado adaptación con indicación de aquellos que deben aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Proceder a la corrección del error material advertido, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
J	No indicar el turno de acceso
K	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

DEBE DECIR:

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso

Segundo

De acuerdo con lo previsto en la base 6.2 de la Orden 174/2018, de 15 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), por la que se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, los aspirantes excluidos expresamente con arreglo a los códigos "J" y "K" en la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de 10 de mayo), dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión de la relación provisional de admitidos al proceso por el turno que

correspondiera. Dicha subsanación deberá efectuarse en los términos expresamente establecidos en la referida Resolución de 23 de abril de 2019.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/17.755/19)

